

—Adjudicación de maquinaria con destino a la Imprenta Provincial, a la empresa Sugraex, de Badajoz; por el precio de 19.769.075 ptas.

Cáceres, 24 de febrero de 1995.—El Secretario

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 10 de enero de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación al P.G.O.U. n.º 58.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19.12.94, el expediente n.º 58 de modificación al P.G.O.U., que plantea el paso de suelo clasificado como urbanizable no programado de uso industrial a suelo urbano residencial de 38,69 Has. de terreno en la finca «El Prado», se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo, se acordó determinar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las zonas comprendidas en las nuevas determinaciones del Planeamiento, que supone, en su caso, modificación del régimen urbanístico existente.

La suspensión tendrá una duración contada a partir de la publicación de este acuerdo, de dos años como máximo, y se extinguirá con la aprobación definitiva.

Mérida, 10 de enero de 1995.—El Alcalde, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

EDICTO de 30 de enero de 1995, sobre aprobación provisional del Proyecto de Modificación del Suelo Urbano.

Aprobado provisionalmente por el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión del día 27 de enero de 1995, el Proyecto de Modificación del Suelo Urbano de este pueblo de Holguera, redactado por el arquitecto don Manuel Sainz de Vicuña y Melgarejo, se somete a la información pública reglamentaria, por espacio de un mes.

Las alegaciones podrán formularse por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de dicho periodo.

Holguera, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, PEDRO TOME GOMEZ

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 16 de febrero de 1995, para la adjudicación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de Moraleja y Poblado de Vegaviana.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17 de enero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico Administrativo que ha de regir la contratación de las explotaciones del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de Moraleja y Poblado de Vegaviana, se expone al público, durante el plazo de ocho días, efectuándose simultáneamente con el Anuncio de concurso al amparo del Art. 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO.—La adjudicación, mediante concurso, de los Servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

DURACION DEL CONTRATO.—Diez años.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para tomar parte en el Concurso, se llevarán a efecto durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de Extremadura o B.O. de la Provincia, de 10 a 13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Dentro del plazo señalado podrán entregarse las plicas con los siguientes documentos:

A.—Resguardo de garantía provisional.

B.—Declaración en la que acredite, bajo su responsabilidad, no estar incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

C.—Documento N. de Identidad del licitador, en caso de persona física.